Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

de ser Justicia y Sentandose en el lugar Semmeneve que [illegible] Alguileria, y a Condaron que [illegible] se ponga [illegible] en el libro [illegible]

Car para q conste =

Otrosi vna Carta de la Ciudad de Murcia dijo dl [illegible] su fha en diez del corrte q la que al presente el [illegible] de la [illegible] y [illegible] dize q se ymedia de [illegible] y quese remitan luego luego y [illegible] q la [illegible] a Cordanor se remita luego [illegible] con la [illegible] Carrasco q [illegible] en [illegible] y [illegible] a [illegible] y [illegible] para ello se nombra q [illegible] la Villa [illegible] de [illegible] y [illegible] al [illegible] servira de mandar [illegible] companía [illegible] para q [illegible] de [illegible] aviendo [illegible] se pone en [illegible] q [illegible] algun socorro [illegible] el [illegible] de [illegible] que [illegible] y lo firmaron [illegible] fha [illegible]

Don Juan Joseph de la Laranxa

Don Joseph Foxan y Muñoz

Don Fernando de Saza Carreño

Don Diego Moreno Consejero y Marin

[illegible] Escrivano